1916, enero, 1/
1916, diciembre, 31
Actas Ayto Plen

Actas del Ayuntamiento
Año 1916

CLASE 4ª

4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.927.109★

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Reintegro de cuarenta y cuatro pesetas (con este pliego el siguiente de 15 pts. nº11.104.875 y una póliza de 4 pesetas ) correspondiente al libro de actas del Ayuntamiento de Sella del año mil novecientos diez y seis.

Sella 23 de Abril de 1918.

El Alcalde .

INSPECCION TECNICA DEL TIMBRE ALICANTE

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

8-3

S

Srā
de
gr
D.
"
"
"
"
Srā
m
ar
D.
"
"
"
"
E.
S
m
D.
"
"
"
"

1- D.
2 "
3 "
4 "
5 "
6 "
7 "
8 "
9 "

# Acta de la sesion inaugural sobre constitucion del Ayuntamiento de esta villa para el actual bienio de 1916-1918.

Sres Concejales procedentes de la eleccion del año 1911 que cesan.
D. Marcelino Cerdá Garcia
" Miguel Garcia Mas
" Pedro Jordá Almany
" Una vacante (defuncion)
Sres Concejales proclamados en la eleccion del año 1913 art.º 29 de la Ley.
D. José Cerdá Giner,
" Antonio Cerdá Orts,
" Vicente Cantó Cerdá,
" Vicente Catalá Almany,
" Esteban Garcia Cerdá,
Sres Concejales proclamados en la eleccion del año 1915
D. Ramon Ferrer Garcia
" José Juan Aguilló Cerdá
" Vicente Soler Garcia de Francisco
" Antonio Ferrer Siva

Orden de preferencia
1- D. Ramon Ferrer Garcia
2 " Vicente Soler Garcia
3 " José Juan Aguilló Cerdá
4 " Antonio Ferrer Siva
5 " Antonio Cerdá Orts
6 " Vicente Catalá Almany
7 " Vicente Cantó Cerdá
8 " José Cerdá Giner
9 " Esteban Garcia Cerdá

En el salon Capitular de las Casas Consistoriales de la villa de Sella, siendo las diez horas del dia primero de Enero de mil novecientos diez y seis, se han reunido bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Cerdá Orts los Señores Concejales continuados al margen para celebrar la sesion inaugural del presente bienio, y abierta por el Presidente, ordenó al infrascrito Secretario, diera lectura de los art.os 52 y 53 de la vigente ley Municipal y de la lista de los Sres Concejales en ejercicio procedentes de las penúltimas elecciones y de los proclamados en Noviembre último con derecho á tomar posesion, cuyas credenciales han sido presentadas en la Secretaría de mi cargo, con expresion de los votos por unos y otros obtenidos en su eleccion; habiendo acreditado la cualidad de elegibles segun R.O. de 30 de Agosto de 1895.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó a los nombrados a que tomaran asiento en los escaños del Consistorio, depositó sobre la mesa los insignias de su cargo, cedió la presidencia interina a Don Ramon Ferrer Garcia, que resulta ser el Concejal que lo es por un numero mayor de votos entre los concurrentes.

Seguidamente y por orden del

Señor Presidente interino D. Ramon Ferrer Garcia, procedió el infrascrito Secretario a la lectura de los artos. 53, 54, 55 y 56, parrafo 1º de dicha ley Orgánica.

Acto seguido la presidencia declaró que debiendo procederse a la eleccion de Alcalde en la forma que dispone el artº. 54, suspendido por cinco minutos la sesion para que los Señores Concejales se pusieran de acuerdo en la designacion de candidato.

Reanudada a los cinco minutos, anunciado en voz alta por la Presidencia que iba a procederse a la votacion de Alcalde, se dió principio a ella llamando nominalmente a todos los Concejales presentes, por orden de mayor a menor en el numero de votos obtenido en la eleccion y de mayor á menor edad a los proclamados, por el artº. 29 de la Ley electoral vigente, fueron acercandose a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto un papeletas; despues de lo cual se procedió por la Presidencia al escrutinio, dando el siguiente resultado.

Don José Bordé Giner obtuvo seis votos
Papeletas en blanco tres ——

Número de Señores Concejales presentes nueve.

Leido el resultado de la votacion, el Señor Presidente manifiesta que siendo nueve el numero de Concejales que con arreglo a la ley han de constituir el Ayuntamiento, es necesario que el Concejal a quien se dijo para el cargo de Alcalde cuente con mayoria absoluta ~~por~~ la pri-

mera votación y resultando que D. Jose Cirda Giner le ha obtenido fué proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, recibiendo los insignias de su cargo pasando a ocupar el sillon presidencial.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que iba a procederse a la eleccion de Primer Teniente de Alcalde en las mismas formalidades, dando el siguiente resultado

Don Vicente Canto Cerdo ... seis votos
Papeletas en blanco ... Tres.

Concejales que han tomado parte nueve

Leido el resultado y apareciendo que Don Vicente Canto Cerdá, ha obtenido mayoria absoluta, fue proclamado primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento recibiendo de la Presidencia el baston de mando insignia del cargo.

Acto continuo por la Presidencia se manifestó que iba a procederse a la eleccion de Segundo Teniente de Alcalde en identicas formalidades, dando el resultado siguiente;

Don Vicente Soler Garcia de Francisco seis votos
Papeletas en blanco - - - - Tres —

Concejales que han tomado parte Nueve.

Leido el resultado y apareciendo que Don Vicente Soler Garcia de Francisco, ha obtenido mayoria absoluta, fué proclamado Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, recibiendo de la Presidencia el baston de mando insignia de su cargo.

A propuesta de la Presidencia por unanimidad fué proclamado Don Vicente Catalá Alemany Síndico de este Ayun-

tamiento.

En cumplimiento de lo que dispone el artº 57 de la ley municipal, quedaron designados los domingos de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias horas nueve.

Con lo cual se dió por terminado el acto, acordando se remita certificacion de este acto al Señor Gobernador Civil de la provincia firmando los Señores Concejales que saben, de que certifico =

Jose Ca[illegible] Vicente Canto

Ramon Ferrer Vicente Catalá

Antonio Pui Esteban Garcia

Antonio Juan José J. Agulló

P. A. D. A.
José V. Garcia

Sesion extraordinaria de 1º Enero 1916.
Sres Concurrentes
Presidente
D. José Berdá
Concejales
D. Vicente Canto
" Vicente Soler
" Vicente Catalá
" Antonio Ferrer
" Ramon Ferrer

En la villa de Sella a primero de Enero de mil novecientos diez y seis siendo las quince se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Berdá Giner, en sesion pública extraordinaria y abierta que fué por el mismo, se manifestó que según se había anunciado previamente en las cedulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el artº 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario de los articulos de dicha Ley concernientes al caso, y consultados que fueron el padron de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demas documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, despues de breve discusion y resultas por los Señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto obrantes en el expediente de su razon, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporacion, donde permanecerán has-

la el día 20 de este mes con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de primero de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos. sin perjuicio de dejar unidas al referido expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Señor Presidente, firmando la presente acta con los demas Señores Concejales que saben, de que certifico =

José Cerdá — Vicente Catalá — Vicente Canto — Antonio Ferrer — Ramon Ferrer — P. A. D. A. José Velarde

Sesion ordinaria del dia 2 Enero 1916.

Sres Concurrentes

Presidente
D. José Cerdá

Concejales
D. Vicente Canto
" Vicente Soler
" Vicente Catalá
" Antonio Ferrer
" Ramon Ferrer

En las Casas Consistoriales de la villa de Sella a dos de Enero de mil novecientos diez y seis: Siendo la hora de las nueve y constituido el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Giner, concurren los señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio a ella por lectura de la inaugural anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura tambien de la extraordinaria anterior y por unanimidad fué ratificada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion celebrada acordándose las disposicio-

nes que deban tenerlo por parte de esta Corporacion.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 60 de la vigente Ley Municipal, y a propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó: Fijar en tres las Comisiones permanentes en que se ha de dividirse la Corporacion municipal, y que éstas sean 1ª Hacienda, 2ª Gobernacion, y 3ª Fomento.

Comision de Hacienda — Presidente D. José Cerdá Giner. Vocales Don Vicente Soler García y Don Ramon Ferrer García. Debiendo entender en todo lo concerniente a presupuestos y cuentas que sean de interés del Municipio

Comision de Gobernacion — Presidente D. Vicente Cantó Cerdá. Vocales D. Antonio Ferrer Seva y D. José Juan Agulló Cerdá. Debiendo entender al orden público y demas concerniente al Ramo.

Comision de Fomento. — Presidente Don Vicente Soler García. Vocales Don Vicente Catalá Alemany. Don Esteban García Cerdá y Don Antonio Cerdá Orts. Debiendo tener a su cuydado la revision de pesas y medidas y ornato público.

Acto seguido y a propuesta del propio señor Presidente, se procedió a la votacion, en igual forma que las anteriores, para el nombramiento de las Comisiones especiales o de los individuos que en su calidad de Concejales han de formar parte de las mismas, en la forma siguiente:

De mataderos — Presidente: D. Vicente Cantó Cerdá Vocales. D. Esteban García Cerdá y D. José Juan Agulló Cerdá.

Del Cementerio.- Presidente Don Vicente Soler García. Vocales Don Antonio Cerdá Ortí y Don Ramon Ferrer García

De Primera Enseñanza. Presidente Don José Cerdá Giner. Vocales Don Antonio Ferrer Seva y Don Vicente Catalá Almany.

Inmediatamente el Señor Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 59 de la repetida ley municipal, puso en conocimiento de la Corporacion haber efectuado los nombramientos de Alcaldes de barrio ó pedáneos de las partidas rurales de este término en la forma dispuesta por el artº. 58 de dicha ley a favor de los Señores siguientes:

Don Vicente García Clement, habitante en la Masía denominada Fardacho para todas aquellas partidas situadas al Norte del término.

Don José García Soler, habitante en la Masía denominada Solana para todas aquellas del Este.

Don Francisco Font Perer, habitante en la Masía Almurent para todas aquellas del Sur

Don José Tomas Tordá Picó, habitante en la Masía Real para todas aquellas del Oeste.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion =

José Cerdá — Vicente Catalá — Vicente Carrió — C. A. D. A. — Antonio Ferrer — José V. García — Ramon Ferrer

Sesion ordinaria de 9 Enero 1916.
Alcalde-Presidente
D. José Cerdá Giner
Concejales
D. Vicente Canto Cerdá
" Vicente Soler Garcia
" Vicente Catalá
" Ramon Ferrer
" Esteban Garcia
" Antonio Cerdá
" José J. Aguilló

En las casas consistoriales de la villa de Sella á los nueve días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Giner y declarado abierto el acto de su orden yo el Secretario di lectura de la anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Leida la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que daban tenido por parte de esta Corporacion.

Por el Señor Presidente se manifestó que como á la Corporacion consta el cargo de oficial de esta Secretaria se halla vacante por dimision del que lo desempeñaba que lo era Don Pantaleon Canto Sellés y para atender al desempeño del mismo nombró interinamente el dia primero de los corrientes á Don Vicente Cerdá Giner, al cual propone para su nombramiento. Siendo parientes del propuesto el Señor Presidente y el segundo Teniente de Alcalde Don Vicente Soler Garcia se levantaron de su asiento. Enterados los demas Señores Concejales presentes, por unanimidad acordaron: Nombrar á Don Vicente Cerdá Giner, Oficial de esta Secretaria, percibendo el sueldo ó haber asignado en el presupuesto, aprobando el nombramiento de interino del mismo desde el dia primero á la fecha. En este estado entraron y tomaron asiento en la sesion el Señor Presidente y Concejal Señor Soler

Acto seguido tambien manifesto el Señor Presidente que en primero de los corrientes Don Antonio Ferrer Catalá le habia presentado la dimision del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio. Enterada la Corporacion por unanimidad acordaron: Admitir á Don Antonio Ferrer Catalá la dimision del cargo de Depositario de que se hace mencion, haciendo constar que no ha tomado acuerdo el Concejal Don Ramon Ferrer Garcia por haberse retirado durante el acto del mismo por ser pariente dentro del cuarto grado del dimitente ocupando luego despues su asiento respectivo.

Acto continuo el Señor Presidente propuso á la Corporacion para desempeñar el cargo de Depositario de este Municipio al vecino Don José Alemany Garcia. Enterados los Señores presentes por unanimidad acordaron: Nombrar á Don José Alemany Garcia hijo de José y Florencia para el cargo de Depositario de los fondos de este municipio, percibiendo el sueldo ó haber asignado en el presupuesto. Por el Concejal Don José Juan Aguilló Cerdá se expresó que todo cargo que haya de intervenir en fondos de la Corporacion lo sea en fianza satisfacion de la Corporacion. Por el Concejal Don Esteban Garcia, se manifestó, se tengo como suyo lo dicho por el Señor Aguilló.

Seguidamente se manifestó por el Señor Presidente que estaba conforme en que

todo cargo que haya de tener ó intervenir en fondos del municipio como son Depositario y Recaudadores de rentas y demas arbitrios del municipio presten la oportuna fianza á satisfacion de la Corporacion. Que los nombrados hasta la fecha en dichos cargos no han presentado aun la liquidacion de los valores que tienen en su poder proponiendo á la Corporacion acuerde lo efectuen inmediatamente y si de su resultado alguno resultare con deficit no responsable aquella entidad digo aquellos individuos que hayan nombrado los mismos sin exigir la oportuna fianza. Enterados los Señores Concejales por unanimidad acordaron: Que todo cargo relacionado anteriormente sea con fianza: Que los cargos que tengan valores de la Corporacion presenten inmediatamente la oportuna liquidacion: Y que el individuo ó individuos que hayan nombrado alguno cargo de aquellos, sea responsable si resultara que no tenia fianza del deficit si lo hubiere.

Despues de lo cual se levantó la sesion =

Juan Lerín — Vicente Canto — Vicente Catalá

Ramon Ferrer — José J. Rigullo

Esteban Garcia

P. A. D. A.
José V. Garcia

Sesion ordinaria de 16 Enero 1916.

Alcalde-Presidente
D. José Cerdá Ginés
Concejales
D. Vicente Canto
" Vicente Soler
" Vicente Catalá
" Antonio Ferrer
" José Juan Aguilo
" Esteban Garcia
" Antonio Cerdá

En las Casas Consistoriales de la villa de Sella á los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Ginés quien dadas que fueron las nueve, declaró abierta la sesion.

Acto seguido de orden de la presidencia yo el Secretario di lectura de la ordinaria anterior la que por unanimidad fué aprobada. Vista la correspondencia oficial recibida desde la última sesion, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sobre ello por parte de esta Corporacion.

Acto continuo se dió cuenta y lectura de un escrito presentado por D. José Ortichloca, vecino de Madrid, jubilado del Cuerpo de Registradores de la Propiedad de fecha diez de Noviembre último en súplica de que se le dulare cuenta del pago del reparto de consumos y arbitrios por las razones alegadas en el fondo del escrito. Enterada la Corporacion por unanimidad se acordó: Que dicho escrito se deje sobre la mesa para su estudio y en un dia resolver lo procedente.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que D. Vicente Garcia Clement no ha admitido el cargo de Alcalde de barrio o pedáneo y nombró en su lugar a D. Juan Bautista Sivo Solby, habitante en la partida de la Torreta. La Corporacion se dió por enterada.

Tambien manifestó el Señor Presiden-

te que para dotar a los Alcaldes pedáneos nombrados de las partidas rurales del término, había adquirido cinco bastones de mando insignias de dichos cargos cuyo coste ha sido treinta pesetas, sus cada uno. Enterada la Corporación sin discusión acordó: Que de los fondos del Municipio y con cargo al capítulo y artículo del presupuesto corriente, se abone dicho importe al Señor Presidente.

Por el Señor Presidente fué requerido Don Antonio Berdá Orts Concejal presente y Alcalde de este Ayuntamiento para que manifieste el importe del repartimiento de arbitrios extraordinarios del pasado año mil novecientos quince por no obrar en Secretaría. Acto seguido dicho Señor Berdá Orts depositó en la mesa de la presidencia, el citado repartimiento los talones pendientes de recaudación unidos a un matrices, con una factura por duplicado sin sumar sus columnas con nota de que importa un descubierto cuatro mil ochocientas noventa pesetas, diez céntimos, devolviendole un duplicado firmado por el Señor Presidente. El repartimiento de que se trata importa en su totalidad 18 mil pesetas noventa y ocho céntimos, cuyos documentos quedan sobre la mesa para su examen y aprobación si lo merece.

En este estado y no constando que hasta la fecha se haya nombrado Recaudador para el reparto de arbitrios extraordinarios de 1915 propone el Señor Presidente a Don José Vicente Garcia Más para la recaudación del mismo. Enterada la Corporación por unanimidad fué nombrado D. José Vicente Garcia Mas Recaudador del repartimiento de

que se trata.

Por el Señor Presidente se manifestó que el repartimiento de rústica y pecuario del corriente año aun no se ha presentado a la Superioridad para su aprobacion de cuyo demora se halla multado este Cor por acuerdo. El Ayuntamiento acuerda que un Recaudador no se presente dicho repartimiento a la Superioridad siendo responsable de la multa los funcionarios que la ley designa contra los cuales declinan su responsabilidad.

Previa la venia del Señor Presidente por unanimidad se acuerda que se haga saber a los encargados de la Administracion de los impuestos de carnes, pesas y medidas y puestos públicos del pasado año mil novecientos quince, rindan la oportuna cuenta por cada concepto.

Seguidamente tambien por venia de la presidencia se acuerda que la Comision de Hacienda active los trabajos del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al actual año y lo presente a este Ayuntamiento para su examen como previene la ley.

En este estado manifestó el Señor Presidente que el Secretario de esta Corporacion Don José Vicente García Mas le habia presentado la dimision de dicho cargo de Secretario. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó: Admitir a Don José Vicente García Mas la dimision de que se trata.

Vacante como se halla el cargo

de Secretario de este Ayuntamiento y a propuesta del Señor Presidente fué nombrado para el mismo en calidad de interino, Don José Sorol Soler.

Despues de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, aprobando el interlineado = nombrado = y de todo ello yo el Secretario presente, certifico =

Vicente Canto

Antonio Ferré

Vicente Catalá

Esteban García

Antonio Ferrer

Ramon Ferrer

José G. Agullo

P. A. D. A.
José V. García

Sesion ordinaria de 23 Enero 1916
Alcalde-Presidente
D. Jose Verdá Giner
Sres Concejales
D. Vicente Soler Garcia
" Vicente Catalá Alemany
" Antonio Ferrer Seva
" Ramon Ferrer Garcia

En las casas Consistoriales de la villa de Sella á los veinte y tres dias del mes de Enero del año mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Verdá Giner, quien dados que fueron las nueve declaró abierta la sesion.

Acto seguido de orden de la Presidencia yó el Secretario di lectura de la ordinaria anterior la que por unanimidad fué aprobada: Leida la correspondencia

cia oficial recibida desde la ultima sesion se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban tenerlo por parte de esta Corporacion.

Vistos los artos 66 y 67 de la ley municipal, que tratan de la formacion de secciones que ha de proceder á la designacion anual de Vocales de la junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes, y resultando que á este Ayuntamiento corresponden en totalidad nueve Concejales, conforme al arto 36 de la citada ley; que la division del termino en secciones para los efectos de que se trata es ineludible, á tenor de los preceptos citados, sin que el numero de estas pueda ser menor que el de la tercera parte de Concejales, y que debe tener lugar la distribucion por calles, barrios ó parroquias; el Ayuntamiento previa la conveniente discusion y por unanimidad acuerda:

1º Que para la designacion de Vocales asociados de que se deja hecho merito, quede dividido este termino en tres secciones, de las cuales comprenderá la primera cuatro vocales: La forman los contribuyentes que habitan en las calles de Valencia, olmo, Trinquete, Bolillo, Jesus, San Antonio, Cementerio, Plaza de la Cruz, San Joaquin y Cirineo.

2º Cuatro vocales. Comprende los contribuyentes que habitan en las calles de Mayor, Braccion, Dª Catalina, Angel, Bodega, Buelta, Fuentes, 4 Esquinas Plaza mayor y Tenaret.

3º un vocal. Figuraran en esta seccion los contribuyentes de los partidos rurales

2º Que conforme á la distribucion anterior, se proceda sin levantar mano á formar la lista de los vecinos que, conforme al arto 65 de la ley, tienen derecho á ser designado para formar parte de la

junta municipal.

Y 3.º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes de Enero, en cumplimiento y á los efectos del art.º 67 de la mencionada ley.

Acto seguido el Ayuntamiento quedó enterado de las ordenanzas de este Municipio para la exaccion de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes y sobre carnes frescas y saladas conformes al art.º 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911, letras G y J. y por unanimidad se acordó: Nombrar ademas del Alguacil y guardas municipales de este Municipio agentes del mismo y auxiliares de la Administracion que tratan dichas Ordenanzas á D. José Joaquin Soler y D. José María Alemany García: Que no estando formado el padron que determina la base 9.ª de aquellas Ordenanzas sobre bebidas se forme inmediatamente el oportuno padron: Que para la cobranza de uno y otro arbitrio se nombra al agente antes dicho D. José Joaquin Soler: Y que se haga saber al público el contenido de dichas Ordenanzas asi como el presente acuerdo por medio de bandos y edictos.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que este Ayuntamiento en sesion de diez y nueve de Octubre ultimo, nombró á D. Tomas José García Cerdá para la confeccion de repartimientos de territorial por rustico y Urbano del corriente año mil novecientos diez y seis, (Secretario interino en aquel entonces) y que Don José Vicente García Más, tomó posesion del cargo de Secretario de esta Corporacion (suspenso en aquel entonces) en dos de Noviembre ultimo, encargandose por consiguiente de la confeccion de aquellos repartimientos los que fueron aprobados en veinte y tres del mismo mes: Que debido á falta de un tegro de dichos documentos no se remitieron á la

Superioridad como estaba prevenido, motivo por el cual el día y mes de este mes se presentó en esta Alcaldía un Comisionado exigiendo las dietas correspondientes y que le fueron satisfechas: Que siendo D. José V. García Más el que ha confeccionado aquellos repartimientos con los auxilios que le han ayudado se abone en su día á este el importe de dicha confección tan luego presente la oportuna cuenta. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó: Se abone á D. José Vicente García Más y con cargo al capítulo y artículo del presupuesto correspondiente el importe de la confección de dichos repartimientos.

A propuesta de la presidencia por unanimidad fué nombrado D. José Vicente García Ma. Recaudador-Ejecutor del repartimiento de arbitrios extraordinarios de esta villa correspondiente al próximo pasado año mil novecientos quince.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores concurrentes que saben y de todo ello yo el Secretario certifico =

Vicente Carsí

Ramon Ferrer Vicente Catalá

Antonio Gerona

José J. Agullo José V. García

Acta

Presidente.

D. José Cerdá Giner

Concejales

" Vicente Canto Cerdá
" Ramon Ferrer Garcia
" Vicente Soler Garcia
" Vicente Catalá Llinares
" Antonio Ferrer Seguí
" José Guardiola Cerdá

En la Casa Consistorial de la villa de Sella a los treinta dias del mes de Enero de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Giner.

Abierta la sesion por dicho Señor se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deben llevarse por parte de esta Corporacion.

Se dio cuenta de haberse recibido aprobado por la superioridad la copia del reparto de rustica y pecuaria para el actual año, y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Tambien se dio cuenta de que Don José Saval Soler Secretario nombrado de esta corporacion en sesion de 16 del corriente mes, tomo posesion de su cargo en fecha 21 del actual; y el Ayuntamiento tambien se dio por enterado.

Igualmente se dio cuenta de estar terminado el padron de Cedulas personales de corriente año, y el Ayuntamiento se dió por enterado acordando en su consecuencia que dicho documento se exponga al publico en la Secretaria de esta Corporacion por termino de quince dias a los efectos reglamentarios.

Se dio cuenta de haber permanecido expuestos al publico durante los 20 primeros dias del corriente mes las listas electorales de compromisarios para la de Senadores, contra las cuales no se ha producido

reclamacion alguna de inclusion y exclusion. Enterado el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion convino en acordar y acordó declarar las ultimadas y definitivas y en su consecuencia que se publiquen con tal caracter antes del dia 8 de Marzo proximo.

Y finalmente se dió cuenta de haber nombrado el Señor Alcalde Presidente con fecha primero del actual Guardia Municipal de este pueblo al vecino del mismo Don Soler Azcuri con arreglo a lo que dispone el artº 74 de la vigente Ley Municipal y con la dotacion de 583 pts anuales y Guardia de campo a Pedro Baldo Soler de esta vecindad con el haber anual de doscientas pesetas los cuales aceptaron dichos cargos en la fecha en que se les nombro. El Ayuntamiento se dio por enterado.

En este acto se personó el Agente ejecutivo de los descubiertos de los reportes de Consumos y arbitrios extraordinarios que le fueron entregados de los años 1908, 1909, 1910, 1911, 1914 Don Pedro del Amedo Hueto, cuyo cargo con capacidad dice no poder precisar pero que aproximadamente supone que poco mas ó menos de veinte y una mil cien pesetas teniendo ademas a su cargo los descubiertos del reparto de Utilidades del pasado año 1915 que cuyo cargo asciende a seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y ocho centimos cuyo total cargo son de veinte y siete mil setecientas sesenta y seis pesetas sesenta y ocho centimos poco mas ó menos: Que de dicha cantidad tiene ingresadas en Depositaria Municipal en ocho cartas de pago que exhibe en este acto y retira para conservar en su poder la suma de seis mil ciento cuatro pesetas: Que ademas tiene entregadas sin formalizar al ejecutivo de Dn. Antonio Cerda Orts dos mil ochocientas una

renta pesetas trece céntimos en cuatro recibos firmados por dicho señor Cardá en 8, 10 y 29 de Diciembre último cuyos recibos también exibe y retira.

Estas manifestaciones á liquidacion provisional la efectua á virtud y en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporacion en fecha nueve del actual mes de Enero. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando en su consecuencia que el espresado agente Don Pedro de Olmedo continue la recaudacion de los descubiertos que obran en su poder y cuyo cargo en papel pendiente de realizacion importa en la actualidad las cantidades siguientes:

| | |
|---|---|
| Del reparto de utilidades de 1915 — tres mil ciento veinte y seis pesetas veinte cinco céntimos --- | 3.126 25 |
| Del de arbitrios del año 1914 — mil quinientos sesenta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos | 1.567 44 |
| Del de Arbitrios de 1911 — mil doscientos catorce pesetas sesenta y nueve céntimos | 1214 69 |
| Del de Consumos y arbitrios del año 1910 — cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho peseta veinte y dos céntimos ---------- | 4648 22 |
| De los de Consumos y arbitrios del año 1907 — cuatro mil trescientos veinte y dos pesetas siete céntimos ---------- | 4322 07 |
| Y de los del mismo concepto del año 1908. tres mil setecientos cincuenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos ---------- | 3.757 78 |
| Total | 18.636 45 |

Cuyo total cargo hoy dia de la fecha lo es de las figuradas diez y ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos la cual liquidacion es con caracter provisional sin perjuicio de que al cesar en su gestion recaudadora el expresado agente presente liquidacion definitiva de los

go y data.

Acto seguido el Ayuntamiento en sesion pública se ocupó de la rectificacion del alistamiento que corresponde al dia de hoy como ultimo Domingo del corriente mes previa citacion personal á los mozos y anuncios publicados con la debida anticipacion. De orden del Sr. presidente el Secretario infrescrito leyo seguidamente en voz alta todo el capitulo 4º de la vigente ley de reemplazos y del reglamento para su aplicacion, y se procedio á la rectificacion prevenida en la forma siguiente: Inclusiones ninguna. Exclusiones Joaquin Soler Giner de Pontino y Maximina por hallarse alistado en Puebla de Lillet provincia de Barcelona.

Francisco Olcina Garcia de Valeriano y Josefa por encontrarse alistado en el de la Ciudad de Alicante, quedando por consiguiente incluidos en el alistamiento de esta localidad los mozos que a continuacion se expresan:

1. Ramon Garcia Peres de Ramon y Rosa.
2. Meliton Eulogio Pino de Meliton y Teresa.
3. Antonio Blanes Soñes de Pascual y Ana
4. Jose Peres Garcia — de Jose y Maria
5. Salvador Lopez Peres de Jose y Josefa
6. Pedro Sebastia Cerda de Pedro y Carmen
7. Francisco Garcia Mayor de Antonio y Maria
8. Vicente Borra Selbes de Jose y Aurora
9. Domingo Garcia Giner de Domingo y Rogelia
10. Vicente Moreques Peres de Vicente y Maria
11. Vicente Peres Garcia de Jose y Antonia
12. Ramon Boix Seva de Vicente y Eliza
13. Jaime Olcina Alemany de Jose y Maria
14. Salvador Alemany Peris de Jose y Josefa

15 Bernardo Arensi Climent de Bernardo y Concepcion
16 Lorenzo Perez Selles de Lorenzo y Teresa
17 Jose Perez Climent de Pedro y Dolores
18 Antonio Cerdá Alemany de Antonio y Florencia
19 Jose Perez Canto — De Fran.co y Teresa
20 Joaquin Domenech Alemany de Joaquin y Josefa
21 Ramon Alemany Mas de Ramon e Irene
22 Vicente Llinares Verdú de Jose y Josefa
23 Antonio Gonzalez Giner de Francisco y Vicenta
24 Jose Soler Olcina de Jose y Josefa
25 Miguel Bruder Climent de Jose y Concepcion
26 Vicente Soler Monda de Vicente y Ramona
27 Jaime Arensi Ortiz de Gregorio y Angela
28 Jose Cortes Crone de padres no conocidos
29 Ricardo Garcia Giner de Ricardo y Josefa
30 Francisco Seva Mayor de Vicente y Maria
31 Miguel Alemany Garcia de Jose y Caralina
32 Ramon Felenich Selles de Feliciano y Rosa

Y no habiendose presentado ninguna reclamacion acordó el Ayuntamiento dar por terminado este acto indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la comision mixta de reclutamiento y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados segun previenen los art.os 55 y 56 de la Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesion = el sobre rayado = obran = vale =

Jose Cerdá — Vicente Canto — Esteban Garcia

Ramon Perez — Vicente Catalá

Antonio Gomez

Pedro de Olmedo — José Seval

José J. Agullo

Presidente
Dn. Joaquín Llerdá Giner
Concejales
" Vicente Catalá Alemany
" Antonio Ferrer Seva
" Ramon Ferrer Garcia
" José Juan Aguilló
" Esteban Garcia Llerdá
" Vicente Canto Llerdá

# Sesion extraordinaria

En la Casa Consistorial de la villa de Sella a los dos dias del mes de febrero de 1916: Reunidos en sesion extraordinaria siendo la hora de las trece los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes mayoria, previa convocacion en forma legal previnidos por el Señor Alcalde Don José Llerdá Giner.

Abierta la sesion por dicho Señor expuso este que el objeto de la misma como ya les consta a los Señores reunidos por la cedula de convocatoria que se les ha pasado lo era en primer lugar el de darles a conocer las manifestaciones que hizo ante esta Corporacion el agente recaudador de la misma Don Pedro Olmedo Huesto en la sesion ordinaria del dia 30 del proximo pasado mes de Enero

Dada orden por el Señor presidente al infrascrito Secretario para que diera lectura a lo consignado en acta tal dia por el expresado agente apareció que dicho Señor hizo constar que de los descubiertos de repartos de Consumos y Arbitrios extraordinarios de los años 1908, 1909, 1910, 1911 y 1914 se cargó en papel pendiente de realizacion en cantidad de veinte y una mil cien pesetas aproximadamente, y del repartimiento de utilidades del pasado año 1915 recibio seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y ocho centimos en papel pendiente de cobro cuyo total cargo asciende poco mas o menos a veinte y siete mil setecientos setenta y seis pesetas sesenta y ocho centimos. que de la indicada cantidad tiene ingresados en Depositaria Municipal segun echo Cartas de pago que expidió y retiró seis mil ciento cuatro pesetas, y dos mil ochocientos cuarenta pesetas trece centimos que entregó en 8, 10, y 29 de Diciembre ultimo al entonces Alcalde Don Antonio Llerdá Orts. informadizos en cuatro recibos que tambien expidió y retiró y retiro en aquel

acto firmados por dicho Señor Alcalde de haber recibido la expresada cantidad.

En segundo lugar lo era objeto de la reunion el haber se notado la falta de ingresos en arcas Municipales del pasado año 1915 por los conceptos siguientes:

1º Del Reparto de Utilidades del año dicho 1915 que segun los libros de contabilidad a la vista no se ha efectuado ingreso alguno.

2º Que de los impuestos de carnes, alcoholes, pesas y medidas y puestos publicos tampoco aparece se haya hecho ingreso alguno por tales conceptos a pesar de haberse llevado por Administracion Municipal.

Enterado el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion convino en acordar y acordó no ser de abono las dos mil ochocientas cuarenta pesetas trece centimos que el agente recaudador Don Pedro de Olmedo presenta como data en liquidacion que se le haga ver al mismo ingrese dicha cantidad en depositaria Municipal: Igualmente se acordó con respecto a los recaudadores de los arbitrios Municipales de alcoholes, carnes puestos publicos y pesas y medidas asi como tambien a los de los repartos de arbitrios "extraordinarios" y de utilidades en el pasado año que presenten liquidacion y cuenta justificada de su gestion recaudadora para todo lo cual se instruya el oportuno expediente. Y habiendose terminado el objeto de la reunion el Señor presidente la levantó.

Juan Cardó — Vicente Canto — Vicente Catalá

Ramon Ferrer — Esteban Garcia

Antonio Zaera — José Sevall

José F. Agullo

Acta

Presidente

D. Jose Cerdà Ferrer

Concejales

D. Vicente Canto Cerdà
" Vicente Català Alemany
" Ramon Ferrer Garcia
" Esteban Garcia Cerdà
" Antonio Ferrer Seva
" Vicente Soler Garcia

En la casa consistorial de la villa de Sella á los seis dias del mes de febrero de mil novecientos diez y seis: Reunidos los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Cerdà Ferrer, en sesion ordinaria componentes mayoria.

Abierta la sesion por dicho Sr. se leyeron el acta anterior y extraordinaria que se subrogue y fue aprobada la primera y rectificada la segunda.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que por parte de este Ayuntamiento deban tenerlo.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion convino en acordar y acordó que no estando todavia aceptado por esta Corporacion el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual año ni aprobado por lo tanto por la Junta municipal, el que siga rigiendo el del año anterior hasta tanto se autorize por el Sr. Gobernador civil de la provincia el del corriente ejercicio.

En vista del resultado poco satisfactorio que ha producido el empadronamiento de las patentes de Alcoholes y bebidas espirituosas del corriente año pues son muy pocos los que se han presentado voluntariamente á incluirse en dicho padron el Sr. Presidente propuso que el expresado documento se confeccione de oficio incluyendo en el mismo á todas aquellas personas que expendan vinos aguardientes y demas licores. El Ayuntamiento despues de la oportuna discusion acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, y que tanpronto como el expresado empadronamiento este terminado el cual autorizaran el Sr. Alcalde é infrascrito Secretario se exponga al pu-

blico por termino de cinco dias esta Secretaria para que puedan enterarse de dicho documento y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

A propuesta del Concejal Síndico el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion acordó autorizar al Sr. Alcalde-presidente para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento formule y elevc respectuosa instancia al Ilmo Sr. Ministro de Hacienda en suplica de que se condone á esta Corporacion los trescientas cincuenta pesetas de multa que impuso el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por falta de no haber remitido en tiempo oportuno el reparto de territorial á aquella oficina segun asi se desprende de la notificacion hecha por medio de circular de la Administracion de Hacienda en dos de Diciembre ultimo publicada en el Boletin Oficial de la provincia nº 276, renunciando por tanto á utilizar el recurso contencioso administrativo que la ley le concede contra la imposicion de la espresada multa.

Por el Concejal Sr. Esteban Garcia Cerdá, previa la venia del Sr. Presidente, espuso: Que como ya tiene manifestado en una de las sesiones anteriores insiste en que todas aquellas personas que tengan á su cargo valores ó caudales pertenecientes al municipio por razon respectivos cargos como son el de Depositario y recaudadores se les exija las correspondientes fianzas para desempeñar aquellos cargos declinando en otro caso la responsabilidad consiguiente contra los Concejales que no accediesen á esta proposicion. Tambien indico dicho Sr. Concejal el que se requiera al ex-Secretario que fué de este Ayuntamiento Don Jose Vicente Garcia Más, para que haga entrega inmediatamente bajo inventario de toda la documen

tacion de esta Secretaria al actual Secretario Don Jose Saval Soler; como tambien que se haga saber al administrador de consumos y alcalde que fueron en este pueblo en el pasado año 1914, para que rindan cuentas del impuesto de consumos que se llevó por administracion municipal en dicho año. El Ayuntamiento en vista de lo propuesto despues de breve discusion acordó por unanimidad estar conforme en un todo con lo manifestado por el Concejal Sr. Garcia Cerdá, para cuyo efecto se incoaran los oportunos expedientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion

José Cerdá — Vicente Catalá

Esteban Garcia — Vicente Cantó

Ramon Ferrer — José Saval

Acta

Presidente

D. José Cerdá Giner

Concejales

D. Vicente Cantó Cerdá
" Vicente Catalá Almansa
" Ant.º Ferrer Seva
" Ramon Ferrer Garcia
" José Juan Aguilló Cerdá
" Esteban Garcia Cerdá
" Vicente Soler Garcia

En la casa Consistorial de la villa de Sella á los tres dias del mes de Febrero de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cerdá Giner.

Abierta la sesion por dicho señor, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana que acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

Se dio cuenta de haberse formado de oficio por el Sr Alcalde é infrascrito Secretario del Padron sobre potentes de expendedores de alcoholes y bebidas espirituosas para el actual año mil novecientos diez y seis, cuya total arroja la suma de trecientas cuarenta pesetas veinte céntimos, el cual ha permanecido expuesto al publico por termino de cinco dias en la Secretaria de este Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo. El Ayuntamiento despues de un minucioso examen del espresado documento convino en acordar y acordó su aprobación, sin perjuicio de admitir cuantas altas y bajas se presenten al espresado padron durante el corriente año, y que se proceda desde luego á la recaudación voluntaria del primer trimestre de dicho arbitrio.

Cumpliendo lo dispuesto en circular de la comición mixta de reclutamiento de la provincia fecha treinta y uno de Enero ultimo publicada en el Boletin Oficial de la misma correspondiente al dia dos del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó comisionar al Sr Alcalde presidente para que pase á la capital de provincia para que asista de dicha comición por medio de relación duplicada que se le facilitara, los expedientes de excepción legal de los mozos sujetos á revisión de los reemplazos de 1915, 1914 y 1913.

En vista de que los concejales del actual Ayuntamiento Don Antonio Cerdá Orts, D. Vicente Cantó Cerdá y D. Vicente Cantó Garcia tienen incompatibilidad para actuar en las operaciones de quintas del actual reemplazo por tener parientes dentro del cuarto grado civil con algunos de los mozos del actual alistamiento, se convino en acordar y se acor-

do designar á los señores Concejales de años anteriores en sustitución de aquellos, D. Pedro Jordá Almanzy, Ramon Ferrer Seva y D. Jaime Olimont Seva, para que actuen conjuntamente con los actuales concejales en las reparaciones mensuales del actual recomplazo y revisión de cuentas de los tres años anteriores, á los cuales se les para saber esta designación para sus conocimientos y demas efectos.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó: Que terminada la carretera de Relleu á Planes y próximas á terminarse las de seguró á esta Villa y las de Relleu á Orcheta, las tres de necesario uso para comunicar los pueblos de Alcoy, Cocentaina, Relleu, Sella, Penaguila, Alcoleja, Orcheta, Benasau y Benifallim con Villajoyosa y Alicante; es tambien de necesidad, junto la construcción de dos pequeños trozos de carretera comprendidos entre las huertas de Orcheta y Villajoyosa, que son complemento necesario de aquellas para poder comunicar facilmente los pueblos de la Montaña y Valle con las ultimas poblaciones citadas por la que como saben los señores Concejales en la de Villajoyosa para el Ferrocarril estratejico y seminario de Alicante á Denia. Ademas la necesidad de abrir trabajos que contengan la enorme emigración, motivada por la crisis que por falta de ellos sufre la clase obrera; son motivos mas que suficientes para que esta Presidencia inste á los tres Concejales, para que acuerden lo que crean procedente. El Ayuntamiento en vista de las anteriores manifestaciones y despues de tomar la palabra varios señores Concejales, por unanimidad acor-

dó: Que se eleve respetuosa instancia al Ilustrísimo señor Director General de Obras publicas solicitando dicha mejora, que por su poca importancia (pues no excederá de cuatro kilometros, entre los dos tramos la estención de carretera cuya construcción se solicita) podrian hacerse como adicional ó complementario, de las carretera en construcción de Seguró á Sella ó la de Relleu á Orcheta ambas conducentes á Villajoyosa, invitando á los Vecinos, á que suscriban á aquella en union de los señores Concejales á la que se acompañara certificado literal del presente acuerdo á los oportunos efectos legales.

Se dio cuenta de la circular de la administración de propiedades é impuestos de la Provincia su fecha tres del actual inserta en el Boletin Oficial del dia nueve del corriente mes que trata sobre repartimientos de consumos en sustitución de los gravamenes. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó el cumplimiento de cuanto en aquella circular se previene.

Tambien se dio cuenta de una comunicación de la administración de Propiedades é Impuestos de la provincia fecha tres de diciembre ultimo, autorisando el acuerdo de este Ayuntamiento adoptando el medio de hacer efectivo el encabezamiento de Consumos de esta localidad para el actual año mil novecientos diez y siete el que se efectuara su recaudación por repartimiento general. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando su cumplimiento.

Y finalmente se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el corriente año de mil novecientos diez y seis formado por la comisión respectiva. Enterado el Ayuntamiento y examinado que fue el mismo, visto el dictamen del síndico acordó aceptarlo y que dicho proyecto se exponga al público por término de quince dias en la Secretaría de esta corporación á los efectos reglamentarios y trascurridos que sean dicho plazo se someta á la aprobación de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión

José Cordé — Antonio Gimeno

Vicente Canto — Vicente Catalá

Ramon Ferrer — José J. Agullo

Esteban Garcia — José Sarval

Diligencia. Por la presente se hace constar que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente, por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el libro especial separado en el acta del sorteo de mozos del actual ejemplar.

Y para que conste estiendo la presente

que firmo con el visto bueno del Sor Alcalde en Sella á veinte febrero mil novecientos diez y seis.

Vº Bº.
El Alcalde
Cerdá

Jose Saval

Acto

Presidente
D. Jose Cerdá Giner
Concejales
D. Vicente Catalá Alemany
" Antonio Ferrer Seva
" Ramon Ferrer Garcia
" Vicente Canto Cerdá
" Vicente Soler Garcia

En la casa consistorial de la villa de Sella á los veinte y siete dias del mes de febrero de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes mayoria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Jose Cerdá Giner. Abierta la sesion por dicho Sor, se leyó el acto anterior y fué aprobada.

De igual modo se leyó la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento previa la oportuna discusion convino en acordar y acordó nombrar Secretario accidental de esta Corporacion en ausencias y enfermedades del que lo viene desempeñando con caracter de interino, al Oficial de esta Secretaria Don Vicente Cerdá Giner. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sor Presidente levantó la sesion.

Jose Cerdá
Antonio Ferrer
Vicente Catalá
Ramon Ferrer
Vicente Canto
Jose Saval

Presidente
D. José Verdú Giner
Concejales
D. Vicente Catalá Almansa
" Antonio Ferrer Serra
" Vicente Soler Garcia
" Vicente Conto Verdú

## Sesion extraordinaria

En la Casa consistorial de la villa de Villa à los cuatro dias del mes de Marzo de mil novecientos diez y seis: Siendo la hora de las diez y seis, se reunieron previa convocacion en forma legal los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Verdú Giner. Abierta la sesion por dicho Sr. expuso este: Que el objeto de la misma como ya les consta à los Sres reunidos por la cedula de convocatoria que se les ha pasado lo era el de nombrar ó designar talladores para la medicion de los mozos del reemplazo actual y de los que esten sujetos à revision de talla de los tres ultimos reemplazos; y al propio tiempo designar el facultativo que haya de practicar los reconocimientos de dichos mozos padres y hermanos de estos y de los de revision de los tres ultimos años que se encuentren en tales condiciones, toda vez que el facultativo titular Don José Tomas Almansa tiene incompatibilidad para ejercer dichas funciones à causa de que tiene parentesco dentro del cuarto grado civil con alguno de los mozos del actual reemplazo. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente despues de la oportuna discusion convino por unanimidad en acordar y acordó nombrar tallador para medir à los mozos del presente reemplazo y los que se encuentren en tal caso de revision de los tres años ultimos al vecino de esta localidad Elias Garcia Besdes como licenciado del Ejercito; y designar al licenciado en Medicina y Cirujia Don Luis Lloret Llinares

vecino de Villajoyosa para que practique los reconocimientos de dichos mozos padres y hermanos de estos, los de revision de los tres ultimos años que se encuentren en tales condiciones. Y los cuales se les hara saber por el Sr. Alcalde-presidente dichas designaciones para sus conocimientos y demas efectos.

Y habiendose terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente la levantó

José Alcaide — Antonio Juan

Vicente Catalá

Vicente Cantó

José Sanz

Diligencia. Por la presente se hace constar que en este dia no se á celebrado la sesion ordinaria correspondiente por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el acto de la declaracion y clasificacion de soldados del actual reemplazo y en la de revision de exclusiones y excepciones de los mozos de los tres ultimos años el libro de actas separado referente á quintas. Y para que conste se extiende la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bella á cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis.

Vº. Bº.
El Alcalde

Alcaide

José Sanz

Acta

Presidente
D. Jose Llerda Giner
Concejales
D. Vicente Catalá Alemany
" Vicente Llanto Llerda
" Antonio Ferrer Sera
" Ramon Ferrer Garcia
" Vicente Soler Garcia

En la Casa consistorial de la villa de Bellá á los doce dias del mes de Marzo de mil novecientos diez y seis: Reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Llerda Giner en sesion ordinaria.

Abierta la sesion por dicho Sr. se leyeron el acta ordinaria que antecede y la extraordinaria que le sustigue y fué aprobada la primera y rectificada la segunda.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion ordinaria y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

El Sr. Presidente manifestó que estando anunciada previamente por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con dos dias de antelacion que en esta sesion á de llevarse á efecto el sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la junta municipal durante el actual año á tenor de lo dispuesto en el capitulo 3.º de la ley Organica vigente, segun consta del respectivo expediente en tramitacion. El Ayuntamiento en vista de dicho expediente y ha presencia de los circunstantes que tuvieron á bien concurrir y habiendo dado la hora de las diez señalada para este acto se dió lectura del precitado capitulo 3.º de la ley municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se pasó á realizar la operacion leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales las que en su consecuen-

cia fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un bombo, procediendose á la extraccion luego de ser dicho bombo convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente:

Primera Seccion

Don José Giner Morales
Don Juan Pico Peres
Don Jaime Climent Seva
Don Vicente Seva Soler

Segunda Seccion

Don Elias Garcia Bruaches
Don Jose Mayor Soler
Don Vicente Sapena Alberola
Don Rafael Bruaches Garcia

Tercera Seccion

Don Vicente Pico Sebastia

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente á otros tantos Consejales de que consta este Ayuntamiento segun la escala del artº 35 de la precitada ley municipal y que deben nombrarse con sujeccion á la misma. En su vista acordo la Corporacion que se publique el resultado del anterior sorteo en la forma ordinaria y se participe por comunicacion duplicada á los designados.

El Ayuntamiento á propuesta del Sr. Presidente y á los efectos de los artºs 91 y 92 del Reglamento para la aplicacion de la vigente ley de reclutamiento previa la oportuna discusion acordó fijar el tipo del formal regulador en este termino municipal en una peseta cincuenta centimos excepto en los mes de Junio y Julio epoca en que se lleva á efecto la recoleccion de cereales en cuyos dos meses se fija en dos pesetas.

Se dio cuenta del expediente que se esta tramitando en averiguacion de la existencia y ausencia en ignorado paradero durante los últimos diez años de José Alemany Peres, hermano del mozo Salvador Alemany Peres nº 5 del sorteo del actual reemplazo y teniendo en cuenta que en el mismo han declarado dos testigos de honradez y probidad extraños á la familia del mozo de que se trata, y que han puesto sus informes el Sr. Cura parroco y fuerza municipal de este pueblo en el sentido de que es cierta la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años del José Alemany: Visto el dictamen del Sr. Síndico en que manifiesta que en el referido expediente se han guardado las formas legales y que es de opinion hay motivos mas que suficientes para suponer la ausencia del indicado sujeto en las condiciones que determina la ley; El Ayuntamiento despues de un detenido examen de dicho expediente y de deliberada discusion de conformidad con el parecer del Sr. Síndico acordó resolver se considere real y efectiva la ausencia en ignorado paradero durante los últimos diez años de José Alemany Peres y que para averiguar la existencia del mismo previas sus señas personales que se adquieran para su identificacion de su familia, se publiquen los correspondientes edictos en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid segun y como se previene en el artº 145 del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de reclutamiento, para cuyo efecto el Sr. Alcalde-presidente redactará aquellos en la forma y modos que tenga por conveniente

remitiendolo al Sr. Gobernador civil á los fines indicados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion

José Cerdá — Antonio Ferrer

Ramon Ferrer — Vicente Catalá

Vicente Canto

José Sanal

Acta
Presidente
José Cerdá Siner
Concejales
Vicente Catalá Alemany
Antonio Ferrer Seva
Ramon Ferrer Garcia
Vicente Canto Cerdá
[illegible]
[illegible]

En la casa consistorial de la villa de Sella á los diez y nueve dias del mes de Marzo de mil novecientos diez y seis: Reunido en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la presidencia del señor alcalde don José Cerdá Siner.

Abierta la sesión por dicho señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Vicente Gilmanes Verdú hijo de José y Josefa mozo nº 6 del sorteo del reemplazo del año 1916, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto, sus resultados y diligen-

cias: Visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del recurrente del mozo numero 23 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordo: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente Olivar Verdú; no obstante la Excelentísima Comisión mixta acordará lo que proceda; y condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción

Tambien se dio cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Salvador Lopez Perez hijo de José y Josefa nº 26 del sorteo para el Reemplazo del año 1916, que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera Vistos sus resultados y diligencias: Visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo nº 27 del alistamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Salvador Lopez Perez ello no obstante la Comisión mixta de reclutamiento acordará lo mas procedente; y condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción

Se dio cuenta de las circulares del señor Gobernador Civil de la provincia fechas 13 del actual insertas ambas en los Boletines oficiales de los dias 16 y 17 del corriente mes tratando en la primera que el dia primero del

entrante mes de abril se entreguen en la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia la documentación necesaria referente á la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y previciones de los tres ultimos con sus incidencias que han de quedar resueltos previamente durante el corriente mes por medio de comisionado, y en la segunda señalando el dia 5 del mes entrante para la realisación de excepciones y exclusiones de los mozos de este pueblo del reemplazo actual y de los años 1913, 1914 y 1915. Enterado el Ayuntamiento de las mencionadas circulares, despues de la oportuna discusión convino en acordar y acordó nombrar comisionado para la conducción de documentos referente á quintas tanto del actual reemplazo como de revisión de años anteriores al señor alcalde Don José Cuda Giner cuya presentación en la secretaria de la Comisión mixta de los referidos documentos habrá de verificarla el dia primero de abril proximo; nombrando tambien á dicho señor alcalde Comisionado para el acto de revisión de exenciones y exclusiones de los mozos del presente reemplazo y de los de revisión de los tres ultimos años cuyo acto á tener lugar en aquella comisión mixta el dia 5 del proximo abril, resolviendo el Ayuntamiento no ser necesario la presencia del señor síndico para que represente en dicho acto á los mozos cuya representación la hará dicho comisionado y en caso de enfermedad ó imposición de este por cualquier motivo se designa para dicha comisión al Oficial de esta secretaria Don Vicente Cuda Giner.

Y no

Habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión

José Cerdá — Antonio Ferrer

Vicente Canto — Ramon Ferrer

Vicente Catalá

José Saval

Acta
Presidente
D. José Cerdá Giner
Concejales
D. Vicente Canto Cerdá
" Vicente Catalá Alemany
" Vicente Soler García
" Antonio Ferrer Chova

En la casa consistorial de la villa de Pella á los veinte y seis dias del mes de Marzo de mil novecientos diez y seis: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Giner compareciente mayoría. Abierta la sesion por dicho Señor se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban tenerlo.

Por el Señor Presidente se manifestó que estando dispuesto por R. D. de 17 de febrero de 1907 que las juntas de instruccion publica en poblaciones como el de esta se compongan ademas de los personas que en aquel decreto se designan de dos Concejales del Ayuntamiento; y como quiera que hasta hoy dia este Ayuntamiento no ha designado los dos individuos de su seno que hayan de componer con

las personas designadas con anterioridad la referida junta se estaba en el caso de que la Corporacion nombrase los dos Concejales que han de formar parte de dicha junta. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente despues de la oportuna discusion convino en acordar y acordó nombrar á los Concejales Don Vicente Catalá Clemente y Don Antonio Ferrer Cervo para que formen parte de la junta de primera Enseñanza de esta localidad de conformidad á lo que dispone el nº 2 del artº 4º del R. D. de 7 de febrero de 1907

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento previa la oportuna discusion por unanimidad convino en acordar y acordó: Que debiendose de proceder á la confeccion del reparto general por utilidades sustitutivo del impuesto de consumos para el presente año, y no constando en las oficinas municipales de esta Corporacion ninguna relacion de los medieros, arrendatarios ó administradores que lleven á su cargo propiedad ajena, el que por el Sr. Alcalde presidente se hagan publicar bandos con insercion de edicto en el Boletin Oficial de la provincia concediendo el plazo de ocho dias á contar desde el siguiente al en que salga inserto dicho edicto en aquel periodico oficial para que los hacendados forasteros de este termino puedan presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones juradas con los nombres de los mismos, clase de contratos y propiedad á su cargo sobreentendiendose que de no verificarlo, los propietarios de los fincas serán los unicos representantes de las mismas

Haciendose extensivo tambien en los expresados bando y edicto que en esta Secretaria se hallan à disposicion de los vecinos y haciendo dos forasteros los impresos para las hojas declaratorias de la utilidad liquida que posean para que dentro del mismo plazo se presenten à recogerlas y devolverlas cumplimentadas à los tres dias siguientes, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se haran de oficio

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna discusion convino en acordar y acordó designar al Concejal D. Vicente Catalá Almenar para que haga las veces de Regidor-Interventor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion

José Cardé Vicente Catalá

Antonio Juan

Vicente Canto José Saval

Diligencia

Por la presente se hace constar que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde à esta fecha por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste expediendo la presente que firmo en Sella a dos de Abril de mil novecientos diez y seis

V.º B.º
El Alcalde
Cardé

José Saval

Presidente
D. Jose Cerdá Giner
Concejales
D. Vicente Catalá Almenar
" Vicente Soler Garcia
" Vicente Canto Cerdá
" Antonio Ferrer Vero

Acta. En la casa consistorial de la villa de Bello á los nueve dias del mes de Abril de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jose Cerdá Giner.

Abierta la sesion por dicho Sr se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Se leyó igualmente la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

A propuesta de la presidencia el Ayuntamiento previa la oportuna discusion convino en acordar y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de esta municipalidad eleve respetuoso mensaje á S. M. el Rey (q. D. g.) y otro al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando del Gobierno de S. M. conceda la gran Cruz de Beneficencia para que pueda ostentar en su pecho tan distintiva condecoracion nuestro Augusto Monarca Don Alfonso XIII por su magnanimidad inagotable en la grandeza de sus actos de beneficencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion

José Cerdá  Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Vicente Canto  José Saval

Diligencia

Se hace constar por la presente que con esta fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde á este dia por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en Sella á diez y seis Abril de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
El Alcalde
Conde

José Sans

Acta

En la casa consistorial de la villa de Sella á los veinte y tres dias del mes de Abril de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoria bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Canto Cerdá, primer Teniente de Alcalde por ausencia del propietario.

Presidente
D. Vicente Canto Cerdá
Concejales
D. Vicente Calabá Alemany
" Vicente Soler Garcia
" Antonio Ferrer Sivera
" Antonio Cerdá Orts

Abierta la sesion por dicho Sr. se leyó el acta anterior que fue aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deben tener.

Se dió cuenta por integro lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del mozo Antonio Gonzalez Giner, hijo de Francisco y Vicenta nº 26 del reemplazo del año 1916, que citado en forma legal no compareció ni por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declara-

cion de soldados, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; Visto lo expuesto por parte del mozo nº 29 del sorteo y el dictamen de Regidor Síndico el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado Antonio Gonzalez Giner, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conduccion; ello no obstante la Excmo Comision mixta acordara lo que proceda.

Tambien se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del mozo José Conto Ortiz, hijo de Domingo y de Vicenta nº 21 del alistamiento del año 1915, que citado en forma legal no compareció por si ni por medio de representante al acto de la revision de excepciones ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; Visto lo expuesto por parte del mozo nº 22 del sorteo y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado José Conto Ortiz, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conduccion; ello no obstante la Excmo Comision mixta acordara lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion

Vicente Cardó  Vicente Catalá

Antonio Gomez

Antonio Cardó  José Sabal

Acto.

En la casa Consistorial de la villa de Villa a los trinta días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cudá Sierra.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban recibir.

En este acto penetraron en el salón y tomaron asiento los Señores de la Junta pericial que al margen se expresan previamente convocados al efecto, y el Señor Presidente manifestó que estando en la época en que debe terminar el expediente de rectificación del amillaramiento de la riqueza pública de este distrito Municipal por los conceptos de rústica y pecuaria, se estaba en el caso de que los Señores reunidos fijaran el plazo en que dicho documento pudiera dar por terminado para en su día elevarlo a la aprobación de la superioridad. Enterados los Señores del Ayuntamiento y Junta pericial de lo manifestado por el Señor Presidente, después de la oportuna discusión convinieron en acordar y acordaron el que dicho expediente quede cerrado el día veinte y seis del próximo mes de Mayo, para cuyo efecto por el Señor Alcalde Presidente se dispondrá se publique bando en los sitios de costumbre de esta población con insercion de edicto en el Boletin Oficial de la provincia haciendo saber a los contribuyentes de este término municipal que hagan expresamente altas o bajas en sus respectivos

Presidente
Don José Cudá Sierra

Concejales
. Vicente Canto Cudá
. Vicente Soler Sanz
. Vicente Catalá Almansa
. Antonio Sierra Sura
. Antonio Cudá Cuto

Señores de la Junta pericial
José Mª Almansa Sanz
Joaquin Ibañez Sanz
Lorenzo Pellín Segui
Francisco Soler Soler
José Almansa Sanz

cuotas contributivas presentan dentro de dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que le acrediten para hacer las alteraciones correspondientes en el expresado apéndice.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión

Juan Clavé — Vicente Catalá

Antonio Juan — Vicente Canto

Joaquín Llanes — José Almacera

Antonio Beda — José Saval

Nota

Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Sella a siete de Mayo de mil novecientos diez y seis.

Vº Bº
El Alcalde
Clavé

José Saval

Otra

También con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Sella a catorce de Mayo de mil novecientos diez y seis.

José Saval

Acta.

En la sala Consistorial de la villa de Villa a los veinte y un días del mes de Mayo de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cudé Sin.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento despues de la oportuna discusión acordó suspender en el cargo de mandadero y ejecutor de los repartos municipales de años anteriores a Don Pedro de Olmedo Kuto, porque hace ya mucho tiempo se ha ausentado de esta población teniendo paralizado la ejecución de dichos descubiertos sin causa justificada para ello, y sin perjuicio de proceder contra el mismo a lo que haya lugar si no se presentare a rendir cuentas de su mandatario.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna discusión convino en acordar y acordó nombrar interinamente a Don Salvador Catalá Llout, vecino de Alcoleha mandadero y ejecutor de los descubiertos de los repartos de consumos, arbitrios extraordinarios y del de utilidades de esta villa de los años mil novecientos cinco hasta la fecha, excepción hecha del de arbitrios extraordinarios del año último, asignándole el tres por ciento de premio de cobranza de las cantidades que mande de tales

Presidente
Don José Cudé Sin
Concejales
- Vicente Canto Cudé
- Vicente Polo Sanz
- Vicente Catalá Alcaraz
- Antonio Ferrer Sura

descubiertos al mal se le hará saber esta moleccion para su aseptacion y en tal caso hacerle cargo de los valores que se le entreguen para su realizacion, autorizando para ello al Señor Alcalde Presidente e infrascrito Secretario.

Por el Señor Presidente se manifestó que estando próximo a terminarse el primer tramo de la carretera en construccion de Segué a esta villa y en la imposibilidad de dar entrada a los carruages en esta localidad debido a lo quebrado del terreno de sus alrededores limítrofes con dicha carretera, siendo por otra parte y de imprescindible necesidad como complemento necesario de aquella la construccion de una rampa que pueda dar facil entrada a algunas calles de esta villa, es de parecer que podria el Ayuntamiento acordar el que se eleven respectiva instancia al Ilustrísimo Señor Director General de Obras Públicas solicitando la construccion de dicha rampa, cuya instancia podrá suscribirla cuantos vecinos quieran hacerlo. Enterada la Corporacion de lo expuesto por el Señor Presidente y teniendo en cuenta que dicha proposicion es beneficiosa en extremo a esta villa, y la superioridad lo estima conveniente y acudirá a ello, despues de la oportuna discusion se convino en acordar y se acordó el que se eleve respectiva instancia al Ilustrísimo Señor Director General de Obras Públicas en súplica de la concesion de la rampa de carretera de que antes se hace mencion para cuyo efecto dicha solicitud será suscrita por los individuos de este Ayuntamiento y por los vecinos que gustosos han invitados para ello uniéndose la misma con certificacion de este particular al Ilustrísimo Señor Director General de Obras Públicas a los efectos consiguientes.

Se dió cuenta de una instancia de Doña Eloisa Sun Cudé y Emilio Duró Sun, ambos solteros ma-

yores de edad y propietarios presentadas y suscrita por D. Luis en nombre de los interesados en virtud y uso de poder otorgado en la que expo-
nen que habiendo convenido a sus intereses trasladar su residencia y vecindad a la villa de Jalón en esta provincia solicitaron de aquel Ayuntamiento su inclusion en el padron de habitantes de dicha poblacion, cuya Corporacion así lo acordó en sesion de tres del expresado mes, segun se justifica por la comunicacion de la Alcaldia del citado pueblo del siguiente dia catorce que a la instancia se acompaña, para que este Ayuntamiento en vista de ello acuerde darles de baja en el padron de vecinos y habitantes de esta localidad. Enterada la Corporacion de la mencionada instancia y resultando que dichos interesados todavia no hace mas meses se han ausentado de esta villa, y si lo han hecho lo ha sido por sus cortas pretensiones a residir en la de Jalon por corta temporada puesto que la Doña Elia al poco tiempo de residencia en aquella villa ha regresado a este pueblo en donde tiene su casa habitacion en la calle de la Fuente y aun hoy dia continua residiendo en la misma. Considerando: Que para que el Ayuntamiento de Jalon pudiera declarar vecinos de aquella localidad a los esponentes era preciso que los mismos lo solicitaran cuando tuvieran una residencia continua por espacio de seis meses a lo menos segun se desprende del parrafo 2º del articulo 16 de la Ley municipal vigente circunstancias que no concurrian en los esponentes en la fecha que aquel Ayunta-

mento acordó declararlas vecinas puesto que si apenas en dicha fecha contaban con un mes de residencia en la expresada población. Considerando: Que la instancia de que antes se han hecho mención presentada a esta Alcaldía con fecha veinte y siete de Febrero último y suscrita por D. H. Cerdá en nombre de las recurrentes en veinte y cinco del mismo mes, carece de los requisitos mas esenciales para poder admitirse por cuanto en primer lugar las recurrentes no acreditan su personalidad en el modo y forma que las disposiciones vigentes determinan ni menos lo han en representante por Cerdá; y en segundo lugar porque este por tampoco acredita la representación legal en forma para poder presentar documentos y suscribirlos en nombre de las recurrentes puesto que es público y notorio que las mismas saben leer y escribir y por lo tanto no son analfabetas ni costa se hallen impedidas para poderlo suscribir: Después de la oportuna discusión se convino en acordar y se acordó por unanimidad no acceder a lo que en dicha instancia se solicita por los motivos y fundamentos que antes se indican. Hágase saber esta resolución a D. H. Cerdá que es quien la presentó y encontrándose este Señor residiendo en el pueblo de Finestrat de donde es vecino dirijan comunicación a la Alcaldía de dicho pueblo a tal objeto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

José Cerdá

Vicente Catalá

Antonio Juan

Vicente Canto

José Sevel

Nota.

Con esta fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde a este dia por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Pellon a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis.

José Pascual

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Pellon a los cuatro dias del mes de Junio de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cudó Sirin.

Presidente
Don José Cudó Sirin
Concejales
. Vicente Canto Cudó
. Vicente Polo Sanz
. Vicente Catalá Almonacid
. Antonio Ferrer Silva

Abierta la sesion por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que debaten esto.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion convino en acordar y acordó se provea a la reconposicion del camino vecinal que desde esta villa se dirige a la inmediata de Pellon por el malísimo estado en que se encuentra; a la limpieza y conservacion de la fuente pública y se anuncia por un mes para la próxima estacion de riegos, así como a la reconposicion de las aceras y empedrado de las calles de la poblacion dando siempre de lo consignado

para estos servicios en el presupuesto municipal, autorizando para tales trabajos al vecino de esta población Don José Almuny Lorca, el cual en su día presentará al Señor Alcalde las oportunas relaciones de los gastos que se hayan causado en tales trabajos, el que dará cuenta de ellos a esta Corporación para en su vista acordar los pagos de las cantidades que se hayan invertido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

José Cardó — Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Vicente Cairto — José Saval

Nota

Con este fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Villa a once de Junio de mil novecientos diez y seis.

José Saval

Acta

En la sala Consistorial de la villa de Villa a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cardó Simón.

Presidente
Don José Cardó Simón

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Concejales
Don Vicente Cantó Cudé
" Vicente Soler Sanz
" Vicente Catalá Munuera
" Antonio Ferrer Pina

también se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deben serlo.

Se dió cuenta de haber recibido aprobada de la superioridad la copia del reparto general sobre utilidades sustitutivo del impuesto de consumos del actual año, y el Ayuntamiento se dió por enterado.

A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento previa la oportuna discusión conviene en acordar y acordó nombrar mandador y ejecutor del reparto de utilidades del actual año al que ya viene siéndolo de este Municipio Don Salvador Catalá Llort, asignándole el tres por ciento de premio de cobranza de las cantidades que mande del indicado reparto al cual se le hará saber este nombramiento para su aceptación y caso de aceptarlo se le haga cargo de los valores para su realización, autorizando para ello al Señor Alcalde Presidente e interventor Secretario, autorizando también a dicho Señor Alcalde para que designe por medio de bandos los días en que se ha de mandar el primero y segundo trimestre de dicho reparto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión

José Cudé
Vicente Catalá
Antonio Ferrer
Vicente Cantó
José Soler

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Pella a los veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cudó Sirvent.

Presidente
D. José Cudó Sirvent
Concejales
" Vicente Canto Cudó
" Vicente Solá Sorní
" Vicente Catalá Alemany
" Antonio Ferrer Roca

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban recibir.

El Señor Presidente manifestó que no obstante haberse recibido aprobado todavía de la superioridad la copia del presupuesto de ingresos y gastos del actual año cuya semana se abonan a los empleados del Municipio sus haberes correspondientes al primer trimestre del corriente año con sujeción a las consignaciones del presupuesto del año anterior como así está acordado por esta Corporación Municipal en sesión del día seis de Febrero último. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente después de la oportuna discusión convino en acordar y acordó que con arreglo a las consignaciones del presupuesto del año anterior se satisfaga a Don José Vicente Sorní Mas, ciento y tres pesetas ciento y un céntimos por su dotación como Secretario que fué de este Ayuntamiento desde primero de Enero último al veinte y tres del mismo, ambos inclusive, ciento ochenta y seis pesetas cuatro céntimos a Don José Saval Solá, por el mismo concepto que el anterior desde el veinte y cuatro de Enero último al treinta y cinco de Marzo próximo pasado, y lo que corresponde de dicho trimestre

a Don Vicente Cudé Sirin, oficial de Secretaría, al Médico cirujano titular Don José Tomás Munaiz al alguacil Ramon Orquin Orquin y al depositario de fondos Municipales Don José Munaiz Sanz, por sus respectivas dotaciones.

A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acordó autorizar a Don José Munaiz Sanz, para la reparacion y conservacion de esta Casa Consistorial y para la conservacion y reparacion de los efectos y mobiliario de la misma, cuyo Señor en su dia presentará relacion de los gastos que se le ocasionen en dichos trabajos a esta Corporacion para en su vista acordar lo procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion

José Cudé

Vicente Catalá

Antonio Juan

Vicente Canto

José Sanal

Nota

Con esta fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde a este dia por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Sella a dos de Julio de mil novecientos diez y seis.

José Sanal

Otra

También se han contar que con esta fecha no se ha celebrado la unión ordinaria que corresponde a este día por no haber reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo. Villa nueva de Julio de mil novecientos diez y seis.

José Sanal

Acta

En la Sala Consistorial de la villa de Villa a los diez y seis días del mes de Julio de mil novecientos diez y seis: Reunidos en Sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cardó Sesé.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

De igual modo se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban recaer.

El Ayuntamiento previa la oportuna discusión convino en acordar y acordó que del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos se abone a Don José Cardó Sesé quinientas veinte y cinco pesetas por tercias impagadas dicho Señor por cuenta de este Ayuntamiento en el Tesoro público y por el cupo de consumos del pasado año mil novecientos quince.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna discusión convino en acordar y acordó autorizar a Don José Alemany Sanz para lo siguiente: Limpieza de

Presidente
Don José Cardó Sesé
Concejales
- Vicente Canto Cardó
- Vicente Solá Sanz
- Vicente Catalá Alemany
- Antonio Cardó Otto

calles, material de demolicion y servicios de higiene y salubridad, para la compra de petroleo y demás para el alumbrado público de esta poblacion en estos dias y para la adquisicion de premios para los niños de las escuelas de ambos sexos de esta localidad que han hecho acreedores a ellos por el resultado de las últimas exposiciones escolares, cuyo Señor deberá en un dia presentar las oportunas relaciones de lo haya invertido en tales autorizaciones a este Ayuntamiento para en su vista acordar lo procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion.

Juan Cardó — Vicente Catalá

Vicente Canto

Antonio Badó — José Saval

Nota

Con esta fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde a este dia por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Silla a veinte y tres de Julio de mil novecientos diez y seis.

José Saval

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Silla a los treinta dias del mes de Julio de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordi-

Presidente
Don José Cerdá Simó
Concejales
" Vicente Canto Cerdá
" Vicente Polo Sanz
" Vicente Catalá Almansa
" Antonio Ferrer Pina

mana los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Simó.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobadas de la superioridad las copias del apéndice de vistas y ponencia formado en el actual año y que ha de servir de base para la confección del repartimiento territorial para el próximo año de mil novecientos diez y siete.

El Ayuntamiento se dió por enterado acordando que dicho documento quede archivado en el de este Municipio a los efectos legales.

Por el Señor Presidente se manifestó que estando dispuesto por la vigente ley de Reclutamiento que el día primero de Agosto próximo tenga lugar el sorteo en caja de los mozos del actual reemplazo cuyo sorteo se llevará a efecto por medio del comisionado que designe cada Ayuntamiento, se estaba en el caso de que para cumplir dicho precepto esta Corporación designe la persona que como comisionado pase a efectuar el referido sorteo en la Zona de Reclutamiento de Alicante. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente después de la oportuna discusión acordó nombrar al vecino de esta villa Don Joaquín Ibañez Sanz, para que como comisionado pase a la Capital de provincia en donde está situada la Zona de Reclutamiento que corresponde a este pueblo para que efectúe el sorteo en caja de los mozos del presente reemplazo al mal se le promueva de las tres relaciones

duplicados que previene la ley así como de la oportuna credencial que acredite su nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión

Jose Cardó Vicente Catalá
Antonio Ferrer

Vicente Canto José Sival

Nota

Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Sella a seis de Agosto de mil novecientos diez y seis

José Sival

Acta

En la sala Consistorial de la villa de Sella a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cardó Sirvent.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que de ella se trata.

Se dió cuenta de haber sido aprobado

Presidente
Don José Cardó Sirvent
Concejales
. Vicente Canto Cardó
. Vicente Solá Sanz
. Vicente Catalá Almazán
. Antonio Ferrer Sevo

de la superioridad la copia del apéndice al registro fiscal de edificios y solares formado en el actual año y que ha de servir de base a la formacion del riqueza urbana para el próximo año mil novecientos diez y siete. El Ayuntamiento se dió por enterado acordando que dicho documento quede archivado en el de este Municipio a los efectos legales.

Tambien se dió cuenta de haber recibido aprobada de la superioridad la copia del presupuesto de ingresos y gastos del presente año. El Ayuntamiento se dió por enterado, acordando en su consecuencia que de hoy en adelante se ajusten las operaciones de contabilidad con arreglo a las consignaciones de dicho presupuesto y que las mismas se consignen en la primera línea de los libros de contabilidad tanto de ingresos como de gastos que se hallan abiertos desde primero de Enero último lo mismo que los auxiliares por ambos conceptos.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna deliberacion convino en acordar y acordó autorizar al vecino de este pueblo José Almagro Lorca, para que practique la recomposicion en las aceras y empedrados de las calles de la poblacion regulándose con ello a lo consignado en el presupuesto municipal vigente debiendo presentar en su dia la oportuna relacion a este Ayuntamiento de lo invertido en dicha recomposicion para en su vista acordar lo procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion.

Juan Cardó — Vicente Catalá

Antonio [illegible]

Vicente Canto — José Sival

Nota

Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haber reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste lo anoto y firmo en Villa a veinte de Agosto de mil novecientos diez y seis.

José Sacal

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Villa a los veinte y siete días del mes de Agosto de mil novecientos diez y seis: Reunidos los Señores del Ayuntamiento en sesión ordinaria cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cudé Sesa.

Presidente
Don José Cudé Sesa

Concejales
- Vicente Llanto Cudé
- Vicente Soler Sanz
- Vicente Catalá Almenar
- Antonio Serra Sesa

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento previa la oportuna discusión acordó autorizar a José Almenar Sanz para lo siguiente: Para que satisfaga compensas con arreglo a la ley de caza a los personas que acrediten haber muerto animales dañinos dentro de este término municipal; y para satisfacer los gastos que puedan ocasionarse con motivo de la fiesta del árbol que debe celebrarse en el actual año, para cuyo efecto dicho Señor se se día presentará a esta Corporación las oportunas relaciones de dichos gastos para en su vista poder acordar lo que sea procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

Vicente Catalá

Asistieron y firman

Vicente Cantó

José Saval

Nota

Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste lo anoto y firmo en Villena fecha de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

José Saval

Otra

También con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haberse tampoco reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste lo anoto y firmo en Villena a diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

José Saval

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Villena a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan compusiendo mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Sirvent.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el

Presidente
Don José Cudá Sirvent
Concejales
. Vicente Canto Cudá
. Vicente Solís Sarrió
. Vicente Catalá Alemany
. Antonio Ferrer Pera

acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban surtir.

El Ayuntamiento previa la oportuna discusión acordó el imponer el tres por ciento sobre las cuotas de la contribución industrial como margen Municipal para cubrir atenciones del presupuesto para el corriente año de mil novecientos diez y siete cuyo margen se tendrá en cuenta a la formación de la matrícula para dicho año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

José Cudá — Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Vicente Canto — José Sarrió

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Pilla a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cudá Sirvent.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Presidente
Don José Cudá Sirvent
Concejales
. Vicente Canto Cudá
. Vicente Solís Sarrió
. Vicente Catalá Alemany
. Antonio Ferrer Pera

También se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban surtir.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento previa la oportuna discusion convino en acordar y acordó proveer en propiedad el cargo de Secretario de esta Corporacion cuyo cargo hoy dia se halla servido interinamente por concurso y con arreglo al artículo 122 de la vigente ley municipal, anunciando dicho concurso por plazo de treinta dias que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que salga insertado el correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la Provincia para que durante dicho plazo puedan presentarse las solicitudes de los que opten a desempeñar dicho destino con los documentos que tengan por conveniente acompañar a sus respectivas instancias; y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tambien acordó el Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia el que se satisfaga con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos vigente sus correspondientes haberes del segundo y tercer trimestre del corriente año al Secretario del Ayuntamiento, Oficial de Secretaria, Alguacil y Depositario Municipal; los del segundo trimestre del mismo año al Medico Cirujano titular; los del primero y segundo trimestres de dicho año al director del reloj público; los del primer trimestre del indicado año al practicante titular en Cirugia menor y los del primero, segundo y tercer trimestres del espresado año al Sacristan y repartidor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion. = Lo mandado = Secretario = vale.

Vicente Catalá

Antonio Gomez

Vicente Escoto

José Savall

Acta

Presidente
Don José Berdá Sirvent
Concejales
. Vicente Canto Berdá
. Vicente Polo Sanchis
. Vicente Catalá Almansa
. Antonio Berdá Orti

En la casa Consistorial de la villa de Villa a primero de Octubre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Berdá Sirvent.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que dicen relo.

Por el Señor Presidente se manifestó que Ignacio Pedro Lopéntó de esta vecindad que venia ejerciendo el cargo de Secretario y repartidor con fecha de ayer le habia manifestado verbalmente que no podia continuar por mas tiempo desempeñando el referido cargo por lo cual hacia renuncia del mismo. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente despues de la oportuna discusion convino en acordar y acordó admitir la dimision que verbalmente le ha presentado al Señor Alcalde del cargo de Secretario y repartidor el vecino de esta villa Ignacio Pedro Lopéntó y en su consecuencia designar para desempeñar dicho cargo al vecino de esta poblacion Conrado Moreno Polo, con la dotacion que para dicho cargo hoy consignada en el presupuesto Municipal vigente.

Se dió cuenta de las relaciones de gastos presentados por José Almansa Sanchis, en virtud de las autorizaciones que se le han concedido en la forma siguiente: Una para la reparacion y conservacion de esta casa Consistorial la cual asciende a la cantidad de doscientas pesetas; otra de los que

se le han ocasionado en la conservacion y reparacion de los efectos y mobiliario de la misma que arroja cien pesetas; otra por la componcion de los caminos vecinales de este término que asciende a doscientas cincuenta pesetas; otra por la limpieza y conservacion de la fuente pública y su anguia que importa setenta y cinco pesetas y otra de doscientas cincuenta pesetas por los ocurridos en la componcion de aceras y empedrados de las calles de la poblacion. Examinadas que fueron las mencionadas relaciones por el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion acordó en vista de que no se ha presentado ninguna reclamacion contra las que han estado expuestas al público, aprobarlas en todas sus partes y en su consecuencia que se abone al expresado José Almañy bajo las cantidades que aquellas arrojan con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

Se dió cuenta de una relacion de gastos presentada por el Señor Alcalde Don José Cudó Sier por los que se le han ocasionado con motivo de las operaciones del empleo del actual año la cual asciende a doscientas pesetas. (En este estado se separó y levantó de la sesion el Señor Alcalde ocupando la Presidencia el primer Teniente Don Vicente Cantó Cudó). Examinada que fué por el Ayuntamiento la relacion de que antes se hace mérito, despues de breve discusion se acordó aprobarla en todas sus partes y que del capítulo y artículo del presupuesto de gastos vigente se abone la cantidad que aquella arroja al Señor Alcalde Don José Cudó Sier.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se abone a dicho Señor Alcalde Don José Cudó Sier, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto vigente, cien pesetas por los gastos que

se le han ocurrido con motivo de las elecciones de Diputados a cortes y compromisarios para la de Senadores celebradas en el corriente año; y otras mil pesetas en gastos menores y de representación. (En este acto volvió a penetrar en el Salon y tomó asiento en la Presidencia Don José Cendán Sáez, despues de haberse abandonado el Señor primer Teniente de Alcalde).

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna discusion acordó que de los capitulos y articulos correspondientes del presupuesto de gastos vigente se satisfagan las cantidades siguientes: Veinte y cinco pesetas a José Almansa Sanz, por el coste de los premios adquiridos para distribuirlos a los niños de ambos sexos de las escuelas Nacionales de esta poblacion; sesenta pesetas a Don Vicente San Manelis, Cura ecónomo de esta parroquia por las funciones religiosas celebradas en el pasado año mil novecientos quince al Santísimo Corpus Christi y Santa Mª patrona de este pueblo; otras sesenta pesetas al mismo Señor por igual concepto que el anterior con respecto al actual año y cincuenta pesetas a Silvino Batallen Montero, por la cera que tiene suministrada al Ayuntamiento en el corriente año para asistir a funciones religiosas.

En este momento penetraron en el salon y tomaron asiento los Señores de la Junta pericial cuyos nombres se expresan al margen previamente convocados al efecto; y por el Señor Presidente se dispuso la lectura de la importante circular de la administracion de contribuciones de la provincia fecha veinte y tres de Septiembre último inserta en el Boletin Oficial de la misma del martes veinte y seis de dicho mes que trata sobre la formacion

Señores de la Junta pericial
José Mª Almansa Sanz
Joaquin Haro Sanz
Bruno Sillero Lopez
Francisco Soler Soler
José Almansa Sanz

de los repartos de territorial para el próximo año de mil novecientos diez y siete y en cuya circular se publica entre otros el cupo que ha correspondido a este pueblo que por todos conceptos lo es de tres mil cuatrocientas diez y seis pesetas setenta y un céntimos. Enterados los Señores concurrentes de la memorada circular y cupo asignado a esta localidad por territorial para el próximo año de mil novecientos diez y siete después de breve discusión acordaron prestar a la misma su exacto cumplimiento y que desde luego se proceda a la formación del reparto individual de dicha contribución sujetándose para ello a las reglas que en dicha circular se expresan y autorizando al presente Secretario para tales trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

Vicente Catalá

Vicente Canto

Antonio Cardó

Joaquín Roig

José Almenar

José Sanz

Nota

Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haber reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Sella a ocho de octubre de mil novecientos diez y seis.

José Sanz

Acta

Presidente
Don José Cudá Sirvent
Concejales
. Vicente Canto Cudá
. Vicente Soler Sanz
. Vicente Catalá Almansa
. Antonio Ferrer Seva

En la sala Consistorial de la villa de Villa a quince de Octubre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cudá Sirvent.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Igualmente se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que debían serlo.

Se dió cuenta de una relación de gastos presentada por José Almansa Sanz con motivo de los que se le han ocasionado en la limpieza de las calles de la población y del material de desinfección y servicios de higiene y salubridad en el actual año la cual asciende la suma de trescientas pesetas. Examinada que fué la misma por el Ayuntamiento después de la oportuna discusión convino en acordar y acordó aprobarla íntegra en todas sus partes y en su consecuencia que se abone a dicho Señor Almansa Sanz las trescientas pesetas con cargo al capítulo tercero artículo tercero del presupuesto Municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

José Cudá
Vicente Catalá
Antonio Ferrer
Vicente Canto
José Saval

Otra

Con esta fecha no se ha celebrado la sesión

ordinaria que corresponde a este día por no haber reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Villa a veinte y dos de octubre de mil novecientos diez y seis.

José Saval

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Villa a los veinte y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Bedé Sirvi.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Presidente
Don José Bedé Sirvi
Concejales
" Vicente Canto Bedé
" Vicente Polo Sanz
" Vicente Batalé Almañy
" Antonio Ferrer Sera

También se leyó la correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales que deban regir.

Se dió cuenta de una relación presentada por José Almañy Sanz, de las mordeduras entregados por el mismo a las personas que han sufrido animales dañinos en este término Municipal durante el corriente año con arreglo a la ley de caza vigente, la cual asciende a la suma de veinte y cinco pesetas. Examinada que fué la misma por el Ayuntamiento después de breve discusión acordó aprobarla en todas sus partes y en su consecuencia que se abone a dicho Señor Almañy Sanz con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos vigente la cantidad de veinte y cinco pesetas que importa la misma.

También acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo y artículo correspondientes de dicho

presupuesto se libre la cantidad de veinte y cinco pesetas a favor de Don José Almuñy Sanz por el coste de la estricnina que se ha adquirido para la destrucción de animales dañinos en este término Municipal en el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

Por lo cual

Vicente Catalá

Antonio Gómez

Vicente Cantó

José Saval

Nota

Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haberse reunido el número mínimo de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Villa a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

José Saval

Acta

En la sala Consistorial de la villa de Villa a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cudeiro.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial rci-

Presidente
Don José Cardó Simó
Concejales
Vicente Canto Cardó
Vicente Soler Sorio
Vicente Catalá Almañy
Antonio Sierra Sora

lida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban surtir.

Se dió cuenta de una relación o factura de Vicente Sorio Sellés presentada por Don José Almañy Sorio de los géneros que tiene suministrados el primero al segundo para el alumbrado público de esta localidad en cuatro días del actual año, la cual arroja cincuenta pesetas. Examinada que fué por el Ayuntamiento dicha relación o factura acordó aprobarla en todas sus partes, y en su consecuencia que se abone la cantidad de cincuenta pesetas que importa la misma con cargo al capítulo tercero artículo segundo del presupuesto vigente a Don José Almañy Sorio que la ha satisfecho.

También acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo novenos artículo doce del presupuesto de gastos vigente se abone a Don José Almañy Sorio treinta y dos pesetas diez céntimos que este tiene suministrados por raciones al soldado del Batallón Cazadores de Figueras Bautista Soler Soler, que en Marzo último se encontraba en este pueblo con licencia por enfermo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

José Cardó

Vicente Catalá

Antonio Sierra

Vicente Canto

José Sorio

Acta

En la casa consistorial de la villa de Villa á los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres

Presidente
D. Jose Cerdà Giner
Concejales
D. Vicente Canto Cerdà
" Vicente Soler Garcia
" Vicente Català Almiñy
" Antonio Ferrer Ova

al margen se expresan, componentes mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cerdà Giner

Abierta la sesion por dicho Sr. presidente se leyo el acto anterior y fue aprobada.

Tambien se leyo la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que debian serlo por parte de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de haberse recibido aprobado de la Superioridad la copia del reparto de arbitrios extraordinarios formado para cubrir el deficit del presupuesto municipal del corriente año, y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Tambien se dio cuenta de haberse recibido aprobado del Sr. Admor de contribuciones de la provincia la copia del reparto de territorial formado en el actual año para el proximo de 1917, y el Ayuntamiento tambien se dio por enterado

A propuesta del Sr. presidente el Ayuntamiento previo la oportuna discusion convino en acordar y acordó nombrar recaudador y ejecutor del reparto de arbitrios extraordinarios del actual año al que ya viene ejerciendo dicho cargo en este municipio Don Salvador Català Llovet, asignandole el 3% de premio de cobranza de las cantidades que recaude del indicado reparto al cual se le hara saber este nombramiento para su aceptacion y, caso de que lo acepte se le haga cargo de los valores para su realizacion, autorizando para ello al Sr. Alcalde-presidente i infrascrito Secretario cuya autorizacion es extensiva para que el Sr. Alcalde designe tambien por medio de bandos los dias en que se à de recaudar los cuatro tri

mestres del expresado reparto por hallarse ya vencidos.

Se dio cuenta del expediente instruido á virtud de un acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion de veinte y cuatro de Septiembre ultimo para proveer en propiedad el cargo de Secretario de esta Corporacion que se halla desempeñado interinamente, habiendose anunciado por edicto en el Boletin Oficial de la provincia concurso por plazo de treinta dias para que los aspirantes á dicho destino pudieran presentar sus solicitudes documentadas á obtenerla, en cuyo plazo unicamente la ha solicitado el que hoy la viene ejerciendo interinamente Don Jose Saval Soler, acompañando cuatro certificaciones que acreditan sus condiciones para el desempeño de dicho cargo. Examinado que fué dicho expediente por el Ayuntamiento y considerando que el unico solicitante reune los requisitos y circunstancias que previene la ley municipal para desempeñar el cargo vacante segun de la oportuna discusion se convino en acordar y se acordó nombrar en propiedad Secretario de esta Corporacion á Don Jose Saval Soler, con el haber que para tal cargo se consigne en el presupuesto municipal.

El Ayuntamiento previa la oportuna discusion acordó que del capt.º 1.º art.º 3.º del presupuesto vigente se abonen al Sr. Alcalde-presidente D. Jose Cerdá Giner, treinta y seis pesetas por tenerlas satisfechas para pago de la suscripcion al Boletin Oficial de la provincia correspondiente al pasado año 1915, y otras treinta y seis pesetas al mismo Sr. Alcalde con cargo al propio capt.º y art.º por igual concepto que el anterior correspondiente al actual año 1916, segun justifica por los ocho recibos que obran en poder de dicho Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion.

Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Vicente Canto

José Sarral

Acta

Presidente
D. Jose Cerda Giner
Concejales
D. Vicente Catalá Alemany
" Vicente Canto Cerda
" Vicente Soler Garcia
" Antonio Ferrer Silva

En la casa consistorial de la villa de Sella a los veinte y seis dias del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis: Reunidos los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, componentes mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cerdá Giner

Abierta la sesion por dicho Sr. presidente se leyo el acta anterior que fue aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deben tenerlo por parte de este Ayuntamiento

Se dió cuenta de haberse recibido aprobadas de la Superioridad la matricula industrial y de comercio y la copia del padron de la contribucion sobre edificios y solares cuyos documentos se han formado en el actual año para el proximo de 1917. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Tambien se dió cuenta del repartimiento formado por la Diputacion provincial entre los pueblos de la provincia para satisfacer el contingente en el proximo año de 1917 que se halla inserto en el B. O. nº 254, correspondiente

al día 9 del actual en cuyo reparto le ha sido asignado a este pueblo por dicho contingente que ha de satisfacer en el expresado año la cantidad de dos mil seiscientas ochenta pesetas treinta y nueve céntimos. El Ayuntamiento también se dió por enterado.

A propuesta del Sr. 1.er Teniente Alcalde el Ayuntamiento previa la oportuna discusión convino en acordar y acordó que del capl.o y artl.o correspondiente del presupuesto de gastos vigente se libren á favor del Sr. Alcalde-presidente D. José Clavé Giner, mil ciento noventa y siete pesetas que dicho Sr. tiene ingresadas en la depositaría de fondos provinciales por contingente de años anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión.

Vicente Catalá

Antonio Juan

Vicente Canto

José Savel

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Villa a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y seis: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Clavé Giner, componentes mayoría.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

De igual modo se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que

Presidente
Don José Cudá Sirvent
Concejales
" Vicente Canto Cudá
" Vicente Soler Sanchis
" Vicente Catalá Almansa
" Antonio Serra Sivera

debían nulo.

El Ayuntamiento a propuesta del Señor Presidente acordó que de los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos vigente se satisfagan quince pesetas a José Almansa Sanchis, por tareas remuneradas por servicios extraordinarios de Secretaría; al mismo, otras quince pesetas por reparos y conducción de polvo transeuntes; al mismo doscientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos por habérsele abonado por medicamentos adquiridos para los enfermos pobres de la población durante el actual año y al Señor Alcalde Presidente Don José Cudá Sirvent, dos mil trescientas cincuenta pesetas por haberlas ingresado por cuenta de este Ayuntamiento y cupo de consumos del actual año en el Tesoro público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

Vicente Catalá

Antonio Serra — Victorio Cudá

José Sanal

Vicente Canto

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Villa a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y seis. Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría, en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cudá Sirvent.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial sen-

Presidente
Don José Cardá Sirvent
Concejales
" Vicente Soler Sanchis
" Vicente Llatoli Almenar
" Vicente Canto Cardá
" Antonio Ferrer Sera

lido durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban recaer.

Se dió cuenta de una relación presentada por José Almenar Sanchis, con motivo de los gastos que se le han ocasionado en la pinta del arbol celebrada en el actual año la cual asciende a cien pesetas. Examinada que fué por el Ayuntamiento la mencionada relación después de la oportuna discusión se convino en acordar y se acordó aprobarla en todas sus partes y en su consecuencia que se abone al expresado José Almenar Sanchis las cien pesetas que la misma arroja con cargo al capítulo novno artículo 19 del presupuesto de gastos vigente.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna discusión convino en acordar y acordó que del capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de gastos vigente se satisfaga a Miguel Sebastiá Mayor doscientas pesetas por el alquiler de las casas habitaciones de los Profesores de instrucción primaria correspondiente al actual año como a dueño de las mismas.

Se dió cuenta de la relación de gastos presentada por el infrascrito Secretario con motivo del material invertido en la Secretaría de su cargo durante el actual año la cual asciende a ochocientas pesetas la cual va justificada por diversos que a la misma se adjuntan, Examinada que fué por el Ayuntamiento dicha relación y encontrándola conforme acordó aprobarla en todas sus partes y que se abone a dicho funcionario con cargo al Capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos vigente, la suma de ochocientas pesetas.

También acordó el Ayuntamiento a propuesta del Señor Presidente que con cargo al capítulo 1º artículo 10 del presupuesto de gastos vigente se abone a Don José Sarral Soler Secretario trescientas pesetas por los gastos que se le han ocasionado con motivo de la for-

mación de apremios al amillaramiento de riqueza rústica y pecuaria y el de urbana y de los repartos por este mismo concepto y el de territorial para el próximo año de mil novecientos diez y siete.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

José Cendó

Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Vicente Canto

José Sarral

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Villa a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos dieciseis. Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan compusieron mayoría bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cendó Sirim.

Presidente
Don José Cendó Sirim
Concejales
" Vicente Canto Cendó
" Vicente Polo Sanchis
" Vicente Catalá Almenar
" Antonio Ferrer Sarral

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que dicen así

A propuesta del primer Teniente Alcalde, el Ayuntamiento previa la oportuna declaración de urgencia acordó que del capítulo 9º artículo 13 del presupuesto de gastos vigente se abone al Señor Alcalde Presidente Don José Cendó Sirim la cantidad de mil seiscientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos

por habelas ingresado en distintas ocasiones en la depositaria de fondos provinciales por cuenta de este Ayuntamiento y contingente Provincial actual año y doscientas cuarenta y tres pesetas noventa céntimos al mismo Señor con cargo al capítulo 1º artículo 16 del mismo presupuesto por varios viajes que tuvo hecho a la Capital de provincia conduciendo caudales por cuenta de este Ayuntamiento para su ingreso en la Diputación provincial y administración de hacienda en el actual año.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna discusión acordó que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente se satisfagan las cantidades siguientes: Cuarenta y cinco pesetas a José Almansa García por el corte y porte de las palmas que se han invertido en la procesión religiosa del domingo de ramos de este año; treinta y cinco pesetas a Don José Sabal Solís Secretario de este Ayuntamiento por haberse abonado por dos ejemplares de suscripción a la revista semanal la Administración Española del corriente año; ciento veinte pesetas a Don José Cerdá Grau y Don José Sabal Solís, Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento por varios viajes que tuvieron hechos a la Capital de la provincia en el actual año a gestionar asuntos de interés de este Municipio y cincuenta pesetas a Don Eugenio Catalá Más, Veterinario, por su haber como Inspector de carnes y pescados correspondiente al año actual.

Igualmente acordó el Ayuntamiento a propuesta de su Presidente el que se abone a Don José Sabal Solís con cargo al capítulo 1º artículo 17 del presupuesto vigente veinte pesetas por material de escritorio y demás gastos ocurridos en la Junta de Reformas sociales.

Y finalmente también acordó el Ayuntamiento que con cargo a los capítulos y artículos corresponden-

dientes del actual presupuesto se satisfagan cien pesetas a Don Eugenio Catalá Pla, Veterinario, por sus servicios prestados con motivo de varios reconocimientos de higiene pecuaria a distintos ganados de este término municipal en el actual año y doscientas pesetas a Don José Vicente Sanchis Mas que se le adeudan como Secretario que fué de este Ayuntamiento por los gastos que se le ocasionan con motivo de la formación de repartos de cédula y urbana para el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

José Cardó — Vicente Catalá

Antonio Guna

Vicente Canto — José Sanal

Acta

En la casa Consistorial de la villa de Villar a los once y cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y seis: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cardó Sanchis.

Abierta la sesión por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que debían serlo.

A propuesta del Señor Presidente el Ayun-

Presidente
Don José Cardó Sanchis
Concejales
. Vicente Canto Cardó
. Vicente Solar Sanchis
. Vicente Catalá Almonacid
. Antonio Ferrer Seva

tamiento previa la oportuna discusion acordó que se abonen a los empleados del municipio haberes que se les adeuden del actual año como igualmente a Pedro Baldó Solu como guarda de campo y José Solu Bruni, guardia municipal estos dos por sus dotaciones de todo el año actual y a Lorenzo Monerris Solu, Sepulturero por su dotacion correspondiente al cuarto y ultimo trimestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion.

Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Vicente Canto

José Saval

Acta

En la sala Consistorial de la villa de Sella a los treinta y un dias del mes de Diciembre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Simo.

Abierta la sesion por dicho Señor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que daban lugar.

Se dió cuenta de dos relaciones presentadas por José Joaquin Solu, como administrador de la cobranza del impuesto de carnes frescas y saladas y sobre alcoholes y bebidas espirituosas, que ha recaudado en el actual año importante la primera trimes-

Presidente
Don José Cerdá Simo
Concejales
" Vicente Canto Cerdá
" Vicente Solu Sanz
" Vicente Catalá Alemany
" Antonio Ferrer Pera
" Antonio Cerdá Orts

tas ochenta y una pesetas diez céntimos y la segunda ciento veinte pesetas cincuenta y un céntimos. Examinadas que fueron ambas relaciones por el Ayuntamiento después de la oportuna discusión acordó aprobarlas en todas sus partes con la salidad de sin perjuicio.

También se dió cuenta de otras dos relaciones presentadas por José María Almazán Sanz, administrador de la mandación de los arbitrios municipales de puertas públicas y pesas y medidas de uso voluntario durante el actual año importante la primera ochenta y cinco pesetas veinte y cinco céntimos y la segunda sesenta y cuatro pesetas doce céntimos. Examinadas que fueron dichas dos relaciones por el Ayuntamiento después de breve discusión acordó aprobarlas en todas sus partes y sin perjuicio con la salidad de sin perjuicio.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna discusión acordó que del capítulo 1º artículo 10 del presupuesto vigente se satisfagan a Don José Sabal Solís, Secretario del Ayuntamiento la suma de cien pesetas por los gastos que se le han ocasionado con motivo de la formación del padrón de cédulas personales, su copia y lista cobratoria para el actual año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sor Presidente levantó la sesión.

Juan Cerdá  Vicente Betalá

Antonio Gomez  Antonio Gomez

Vicente Canto  José Sabal